

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA N° 005 DE 2025
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

En el marco de lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 005 de 2025, el Comité Evaluador del proceso se permite comunicar el informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas.

1. Propuestas recibidas:

Siendo las 10:00 pm del 6 de junio de 2025, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A dio apertura a las ofertas presentadas al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co dentro del proceso de Invitación Pública 005 de 2025, de conformidad con el plazo previsto en el cronograma del pliego de condiciones y la Adenda N° 3.

Las propuestas recibidas se relacionan a continuación:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.	5 de junio de 2025	8:05 am
2	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	6 de junio de 2025	5:29 am
3	SOLUTRONIC S.A.S	6 de junio de 2025	8:50 am
4	SELTIC S.A.S.	6 de junio de 2025	9:43 am
5	CONSORCIO MAYOR G1S	6 de junio de 2025	9:47 am
6	SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S.	6 de junio de 2025	9:56 am
7	ASF SOLUCIONES S.A.S	6 de junio de 2025	9:58 am

Por fuera del horario indicado en el pliego de condiciones, siendo las 10:14 am del 06 de junio de 2025, fue presentada la oferta de la sociedad SEGURIDAD ATLAS LTDA.

2. EVALUACIÓN:

A. ELEKTROTEC INGENIERIA INNOVADORA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

- De conformidad con lo establecido en el numeral “8.1. CAPACIDAD JURÍDICA” ítem ii. del pliego de condiciones: *“La renovación: Si al momento del cierre del proceso (momento de presentación de la oferta) NO se acredita la firmeza de la renovación del RUP– pero se ha solicitado dentro del término establecido por la norma – se mantienen los efectos jurídicos de la inscripción anterior y la evaluación se realizará con base en esta última y no cesarán sus efectos jurídicos, es decir, no requiere estar en firme el acto de renovación. El proponente deberá remitir la constancia que acredite haber presentado y radicado el trámite de renovación del RUP ante la Cámara de Comercio a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril a fin de poder verificar la vigencia de este”.*

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se evidenció que la fecha de inscripción del Registro Único de Proponentes es del 25/04/2024. No obstante, no se evidencia información respecto a renovación del registro, ni constancia que acredite la presentación y radicación de dicho trámite ante la Cámara de Comercio correspondiente.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Conforme al pliego de condiciones numeral 8.2 “CAPACIDAD FINANCIERA” se establecía: *“Los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada)”.*

Una vez revisada la documentación presentada no se evidencia el certificado de los estados financieros debidamente certificados por el Contador Público.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- El numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” del pliego de condiciones establece como requisito acreditar la experiencia, con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificados de contratos (...). ”.

Revisada la documentación aportada con la oferta se evidencia que el proponente no aportó los certificados que acreditarán la experiencia relacionada en el formato 4, por lo cual no se cumplió con el requisito.

- El numeral 8.4.3.1. del pliego de condiciones indicaba: *“Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar dentro de su propuesta la hoja de vida. Profesional con título en ingeniería electrónica, eléctrica o afines, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución de educación superior, deberá(n) adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional. Experiencia específica mínima de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en sistemas de circuito cerrado de televisión”.*

Revisada la documentación presentada se evidencia que el requisito en mención se pretende acreditar con el señor CÉSAR AUGUSTO SUÁREZ ABADIA, considerando que en su hoja de vida aparece como profesional en Ingeniería Electrónica, pero no se adjunta título profesional expedido por la institución de educación superior ni se aportó matrícula profesional vigente.

- El proponente no presento las fichas técnicas señaladas en el numeral 8.4.2.1. que reza literalmente: *“El oferente deberá entregar ficha técnica de las cámaras a ofertar, las cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y en los anexos de este”.*
- El proponente deberá realizar un alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.

B. COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Una vez revisado el Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01. Se evidencia que este no se encuentra debidamente firmado.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Conforme al pliego de condiciones numeral 8.2 “CAPACIDAD FINANCIERA” se establecían dos requisitos importantes, los cuales eran: a. *“Los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada)”* y b. *“La información será revisada para verificar la información financiera, y para ello también se requiere aportar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023 o 2023-2022 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros”*.

Una vez revisada la documentación presentada no se evidencia el dictamen del revisor fiscal ni las notas de los estados financieros.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- El proponente deberá realizar un alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.
- El proponente deberá presentar las hojas de vida con las que se pretende acreditar el numeral 8.4.3.2. *“Personal de obra, técnicos o tecnólogos en telecomunicaciones y/o electricistas, acreditada mediante presentación del documento respectivo expedido por la institución de educación, con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto contractual, para lo cual deberán adjuntar hoja de vida”*.

C. SOLUTRONIC S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Una vez revisada la documentación aportada no se evidencia el Formulario conocimiento de la contraparte externa F-UC 01, el cual se exigía en el literal n del numeral 8.1 “CAPACIDAD JURÍDICA” del pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente debía aportar: *“(…) La información será revisada para verificar la información financiera, y para ello también se requiere aportar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023 o 2023-2022 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes y la información del RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la documentación. Los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública”.*

Revisada la documentación no evidencia la información solicitada en el texto citado, es decir, los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 según el caso, estado de la situación financiera clasificado en corriente y no corriente, resultado integral del ejercicio, estado de cambios en el patrimonio, flujo de efectivo, notas a los estados financieros, certificación de los estados financieros, tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- El numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” del pliego de condiciones establece como requisito acreditar la experiencia, con mínimo dos (2) y máximo cinco (5) certificados de contratos.

Revisada la documentación aportada no se evidencian certificados de experiencia ni el diligenciamiento del formato N° 4.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Frente a este ítem una vez revisada la propuesta se presentan dos novedades:

- a. No se evidencia documentación con la cual se pretende certificar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 8.4.2. equipo de trabajo.
- b. El proponente no presento las fichas técnicas señaladas en el numeral 8.4.2.1. que reza literalmente: *“El oferente deberá entregar ficha técnica de las cámaras a ofertar, las cuales deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones y en los anexos de este”*.
- c. El proponente deberá realizar un alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.

D. SELTIC S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente debía aportar: *“(…) La información será revisada para verificar la información financiera, y para ello también se requiere aportar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023 o 2023-2022 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes y la información del RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la documentación. Los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública”*.

Revisada la documentación no evidencia la información solicitada en el texto citado, es decir, los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 según el caso, estado de la situación financiera clasificado en corriente y no corriente, resultado integral del ejercicio, estado de Cambios en el Patrimonio, flujo de efectivo, notas a los estados financieros, certificación de los estados financieros, tarjeta profesional del

contador que firma los estados financieros y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- El pliego de condiciones en el numeral 8.3 “CONDICIONES DE EXPERIENCIA” establecía: *“En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación”*.

Conforme a lo mencionado, el certificado emitido por la CONCESIÓN TÚNEL ABURRÁ ORIENTE S.A., establece como objeto contractual: *“ejecutar la ingeniería de detalle, suministro, instalación, pruebas FAT y SAT, configuración y puesta en marcha de bienes y prestación de los servicios especializados requeridos en la modernización del sistema de telegestión para alumbrado público y sistemas ITS de la doble calzada vía las palmas tramo Chuscalito – Glorieta Sancho Paisa(...)”*. Por lo tanto, el proponente deberá presentar el APU de la obra, para poder evidenciar que porcentaje del proyecto ejecutado corresponde al sistema CCTV, teniendo en cuenta que el concepto de Sistema Inteligente de Transporte comprende varias tecnologías y herramientas que no necesariamente se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso.

Adicionalmente, se solita corregir el certificado en mención, toda vez que el valor total después de la adición presenta una diferencia entre la información en letra y los números.

- Frente a la hoja de vida de Angelica María Catillo Amor, se puede evidenciar que la profesional se encuentra vinculada con el proponente desde el 16 de diciembre de 2020, así mismo, se relacionan algunos de los proyectos en los cuales ha participado como ingeniera de proyectos. No obstante, no todos guardan relación con el objeto del presente proceso, por lo que se requiere acreditar la duración de los siguientes proyectos:
 - Proyecto nueva sede de Bancolombia en Barranquilla cuyo objeto fue Suministro e instalación de control de acceso, control de iluminación, detección de incendios, VESDA y CCTV para la Sede Bancolombia Caribe.
 - Proyecto VALOR + SIES como integrante de Consorcio, cuyo objeto prestación de servicios para diseñar, instalar y poner en operación nodos del Sistema Integrado de Emergencia, SIES, mantenimiento de sistema de videovigilancia ciudadana de los municipios del departamento de Antioquia.



E. CONSORCIO MAYOR G1S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA:

- Una vez revisada la documentación se evidencia que, el proponente Solution S.A.S. no aportó el certificado de los estados financieros ni el dictamen de estos, por lo cual, se requiere aclaración.

CONDICIONES TÉCNICA:

- El proponente deberá realizar un alcance al formato N° 9 incluyendo el contenido de la Adenda N° 2.

F. SEGURTRONIC THECHONOLGY SOLUTIONS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- El literal e) del numeral 8.1 “CAPACIDAD JURÍDICA” del pliego de condiciones consagraba que se debía presentar: *“Registro Único de Proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre del presente proceso”*.

Revisado el documento aportado por el proponente éste tiene fecha de expedición el día 29-04-2025, por lo cual no se cumple con lo indicado el pliego de condiciones.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Para la acreditación de la experiencia del profesional Ronald Leonardo García Ramírez

se aportó un primer certificado expedido por la empresa Cotel, donde se logran acreditar aproximadamente 8 años de experiencia, no obstante, dicho certificado no da cuenta de las funciones, para la acreditación de la experiencia requerida en el pliego de condiciones. Por otro lado, dentro de los documentos aportados se evidencia certificado expedido por el proponente donde se detallan funciones que, si bien están relacionadas con el objeto del presente proceso, no es posible concluir si estas corresponden a su cargo actual, en el cual lleva vinculado 7 meses o si se trata de un resumen de las funciones que han estado a su cargo a lo largo de las diferentes vinculaciones que ha tenido con la sociedad proponente, por lo cual se requiere aclaración.

G. ASF SOLUCIONES S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA:

- El literal f) del numeral 8.1 “CAPACIDAD JURÍDICA” del pliego de condiciones consagraba que se debía presentar: *“RUT con fecha de generación no mayor a 30 días.”*.

Revisado el documento aportado por el proponente este tiene fecha de generación el día 02-05-2025, por lo cual no se cumple con lo indicado en el pliego de condiciones.

- El literal p) del numeral 8.1 “CAPACIDAD JURÍDICA” del pliego de condiciones, establecía: *“Certificado de la Junta Central de Contadores vigente al momento del cierre de la Invitación Pública, donde conste que el revisor fiscal no tiene sanciones y que la tarjeta profesional está vigente, así mismo, se debe anexar documento de identidad. Este requisito solo es exigible para los casos en que el proponente se encuentre obligado a tener revisor fiscal”*.

Una vez revisado el Certificado de la Junta Central de Contadores este solo se encontraba vigente hasta el 04 de junio de 2025, es decir, antes de la fecha de cierre del proceso.

CAPACIDAD FINANCIERA:

- De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones numeral 8.2 el proponente

debía aportar: “(...) La información será revisada para verificar la información financiera, y para ello también se requiere aportar los ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2024-2023 o 2023-2022 bajo NIIF, los cuales están integrados por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio, Flujo de efectivo y las revelaciones (notas) a los estados financieros. En todo caso PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. se reserva el derecho de pedir documentación complementaria para aclarar cualquier indicador o sus componentes y la información del RUP debe estar en firme a la fecha de presentación de la documentación. Los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 y sus revelaciones deben estar debidamente certificados y dictaminados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Se deberá adjuntar tarjeta profesional legible del contador que firma los estados financieros y del revisor fiscal (cuando haya lugar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública”.

Revisada la documentación no evidencia la información solicitada en el texto citado, es decir, los estados financieros comparativos 2024-2023 o 2023-2022 según el caso, estado de la situación financiera clasificado en corriente y no corriente, resultado integral del ejercicio, estado de Cambios en el Patrimonio, flujo de efectivo, notas a los estados financieros, certificación de los estados financieros, tarjeta profesional del contador que firma los estados financieros y el certificado de antecedentes disciplinarios del contador.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

- Una vez revisada la documentación con la que se pretende acreditar la experiencia, se identificó que el contrato suscrito con la empresa DATAWARE SISTEMAS S.A.S., no cuenta con certificado de experiencia, lo cual no es permitido, toda vez que el pliego de condiciones consagraba que: “No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento”.

CAPACIDAD TÉCNICA:

- Dentro de la documentación solicitada se estableció en el numeral 8.4.1. que “El proveedor al momento de presentar la oferta deberá diligenciar el formato anexo de cumplimiento de condiciones técnicas, anexo N° 9 al presente pliego de condiciones”.

Una vez verificada la documentación suministrada se evidencia que no se aportó dicho formato.

- Otro requisito para validar la capacidad técnica se consagró en el numeral 8.4.3. que establecía *“SG-SST: El proponente deberá aportar con la presentación de la propuesta certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en la resolución 0312/2019 no superior a un año (con un porcentaje igual o superior al 85%)”*.

Dentro de los documentos anexos se evidencia el informe de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, pero no la certificación que debe brindar la Aseguradora de Riesgos Laborales.

Así las cosas y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se corre traslado del Informe Preliminar de Evaluación durante el término del cronograma de la Invitación Pública.

El presente informe se elabora a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

